I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001625

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2017

Cerrillos, 19 OCT 2017

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1467/2017; la Resolución N°18 de 2017 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1467/2017, se destinó a contar del 5 de septiembre de 2017 a la Funcionaria Municipal doña **Paula Morales Cofré** a la Dirección Jurídica.

Que, erróneamente este Decreto Exento no fue registrado en la Plataforma SIAPER, según lo señalado en el Titulo II, Articulo N°18, número 11, de la Resolución N°18 de fecha 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, al no haberse dispuesto tal instrucción.

D E C R E T O:

1. Asígnesele al Decreto Exento N°202/1467/2017, un número correlativo de Decreto Alcadicio, por cuanto la materia que trata, conforme a lo señalado mediante Resolución N°18, de 2017, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios de la Contraloría General de la Republica, debe registrarse en la Plataforma SIAPER,

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Plataforma SIAPER
Depto. de Personal y Bienestar
Dirección Jurídica
Interesada
Secretaria Municipal
Página Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA